



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 12 de agosto de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00313-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00313-00
DEMANDANTE:	DANIEL GUTIERREZ IRIARTE
DEMANDADO:	TRANSPORTES G&H S.A.S.

Al no cumplir los requisitos formales establecidos en los artículos 25 y 26 del CPTSS, este Despacho,

RESUELVE

1. **DEVOLVER** la demanda a la parte demandante para que se sirva:
 - a) *ACLARAR* la pretensión segunda estableciendo los extremos que pretende el reajuste de los aportes de la seguridad social, indicando cuál es el IBC real que pretende aplicarle.
 - b) *ALLEGAR* de manera legible los documentos que reposan en el archivo 02, página 6 a 10 correspondiente al contrato de trabajo, otro sí y manual de funciones.
 - c) *ADECUAR* el poder facultando a la profesional en derecho que le representa para que pueda demandar y solicitar el reconocimiento y pago del reajuste de los aportes a la seguridad social en pensiones.
2. **CONCEDER** el término de 5 días para subsanar lo advertido so pena de rechazarse la demanda, ordenándose el archivo del proceso. De lo subsanado deberá remitirse copia a la convocada, conforme lo establece la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLEN TRUJILLO
JUEZ